

la obra de arte que representase un objeto inmoral, jamás sería una obra bella.

127. Del realismo ó naturalismo. — Esta escuela enseña: 1.º, que en el arte debe prescindirse del elemento ideal; 2.º, que el arte sólo consiste en la copia fiel y desnuda de la naturaleza y de sus obras; 3.º, en consecuencia, condena las artes cristianas, que tratan de reflejar los ideales cristianos, y en cuanto cabe, lo suprasensible y lo sobrenatural; 4.º, finalmente el arte debe carecer de toda finalidad y de ahí su principio: «el arte por el arte».

128. Refutación. — Pero los principios de esta escuela son inadmisibles: 1.º, porque proceden del Positivismo y del Panteísmo; puesto caso que, si en el mundo no hay más que materia con sus evoluciones fatales, inútil é imposible es esperar del arte las inspiraciones del genio, y si la naturaleza es manifestación real de la divinidad, no cabe concebir en el arte perfección superior á la copia de la naturaleza, idéntica á Dios.

2.º Porque esta escuela contradice la tendencia del género humano á lo ideal y confunde la verdad con la belleza; así á un retrato lo llamamos *exacto*, pero no *bello*, etc., y á una estatua perfecta en sus formas pero sin más, ni la llamamos *bella*, ni produce en nosotros los efectos de la belleza.

3.º Divorcia el arte de la moral: porque da derecho á representar obras deformes, faltas de decoro é indignas de un ser racional, siendo así que el deleite artístico, que es resultado de la armonía de la verdad y del bien, naturalmente enseña y educa. Por eso Cesar Cantú dice que «entre la verdad y el *verismo* (*realismo*) hay la misma diferencia que entre la libertad y el liberalismo, la pobreza y el pauperismo»; y Yorik, escritor impío, juzga el realismo con las siguientes palabras: «Si el arte sólo consistiese en lo verdadero, como pretenden los realistas, una fotografía sería un cuadro, un proceso verbal sería un poema, una descarga de pistolas ó fusiles sería el final de los *Hugonotes*.» En resumen, sintetizaremos lo dicho con las siguientes palabras de la *Civiltá Cattolica*: *Fin propio del arte es la belleza. Para conseguirlo es imposible prescindir de lo ideal. Y el ideal se funda necesariamente en la verdad y siempre se acompaña con el bien, al menos en el sentido de que no debe ser inmoral.* (Serie XI, tomo 11, pág. 186 y tomo 12, pág. 405).

CAPÍTULO V

DE LAS CATEGORÍAS DEL SER

129. División del capítulo. — Después de haber hablado del ser, de sus divisiones y atributos, es tiempo de hablar de sus categorías. Éstas, según se dijo en la Lógica, *son los géneros supremos á que pueden reducirse los conocimientos de todos los seres*; también se dijo que se reducen á diez, conforme á la división de Aristóteles. Pero, como quiera que de algunas de ellas ya se ha tratado en los capítulos anteriores, de otras debe hablarse en los siguientes, y la cantidad y el espacio son asunto de la Cosmología, dividiremos el presente capítulo en los siguientes artículos. En el 1.º analizaremos los conceptos de sustancia y accidente; en el 2.º demostraremos la objetividad del concepto de sustancia; en el 3.º trataremos del supuesto y de la persona; en el 4.º, de la distinción entre la sustancia y el accidente, y en el 5.º, de la cualidad y de la relación.

ARTÍCULO I

De los conceptos de sustancia y accidente

130. Análisis de los conceptos de accidente y sustancia. — Importa definir con precisión el concepto de sustancia, pues el panteísmo, tan extendido en nuestra época, no tiene más fundamento que el falso concepto de sustancia; pero, como quiera que del concepto de accidente nos elevamos al de sustancia, así como del de ser contingente y mudable nos elevamos al de necesario é inmutable, empezaremos el análisis por el de accidente. Y ante todo:

I. El ser se divide adecuadamente en *accidente* y *sustancia*: porque el ser ó existe en sí sin estar inherente á otro, ó bien no existe en sí sino inherente á otro; al primero le llamamos *sustancia* y al segundo *accidente*. Y en efecto, vemos seres que existen en otro: así el color, la figura, la extensión, no existen en sí sino en el cuerpo; la sabiduría, la prudencia, los afectos y sentimientos existen en el alma; luego estos seres por su naturaleza están ordenados á existir en otro como en sujeto á quien están inherentes; luego el accidente se define: *El ser á quien por naturaleza compete estar inherente á otro como á su sujeto*.

II. Atendiendo á lo dicho y á la etimología de la palabra *sustancia*,

derivada de las latinas *stare-sub*, tenemos que sustancia es el ser permanentemente idéntico á sí mismo en medio de las mudanzas, esto es, el ser que es sujeto y sustenta á los accidentes. Ahora bien, este ser ó está inherente á otro ó no; y como quiera que sea imposible proceder hasta lo infinito, resulta que los accidentes y mudanzas deben tener un sujeto que existe en sí y por sí, esto es, que existe sin estar inherente á otro: luego sustancia es el ser que existe sin estar inherente á otro como á un sujeto, ó como decían los escolásticos: *el ser que existe ó subsiste en sí y por sí*, esto es, que no existe en otro como en su sujeto.

III. De lo dicho se sigue que dos son los elementos de la idea de sustancia, *absoluto* el uno y *relativo* el otro: el primero consiste en que el ser exista *por sí y en sí*, esto es, sin estar inherente á otro; el segundo en que sustente ó sea *sujeto último* de los accidentes. Dije que el primero es absoluto, y en él consiste la esencia de la sustancia: pues, como discurre Santo Tomás, si existiese una sustancia que careciera de accidentes, no por eso dejaría de ser sustancia, y de hecho nadie niega que Dios sea sustancia, y con todo ni es ni puede ser sujeto de accidentes. Por tanto, el ser la sustancia sujeto de accidentes es propiedad relativa á las sustancias finitas, que como tales son susceptibles de tener accidentes. También se deduce que, cuando los escolásticos definen la sustancia: *el ser subsistente por sí mismo*: no entienden, como pretenden los panteístas, que la sustancia carezca de causa, sino de sujeto á quien esté inherente.

131. Falsas definiciones de sustancia.—I. Por el análisis anterior será fácil refutar las falsas definiciones de sustancia. Empecemos por la de Descartes: *Por sustancia no podemos entender otra cosa sino el ser que existe de modo que no necesita de otro para existir.* (*Princip. Phil.*, p. 1, núm. 51). Esta definición es inadmisibile, 1.º, porque el ser que no necesita de otro para existir es el ser necesario que no tiene causa; es así que la esencia de la sustancia no consiste en la negación de causalidad sino en la de inherencia, porque sustancia es lo contradictorio de accidente; es así que la esencia del accidente consiste en la inherencia; luego la de la sustancia consiste en la simple negación de inherencia y no en la de causalidad: 2.º, lleva al panteísmo, porque principio fundamental del panteísmo es la unidad de sustancia; es así que el ser que no tiene necesidad de otro para existir no es sino uno, luego de la definición de Descartes se deduce la unidad de sustancia.

Ni vale decir que Descartes afirma que esta definición sólo conviene á Dios; pues precisamente en esto consiste su ambigüedad y error, en dar como definición genérica de sustancia una que no conviene á todo y á sólo el definido.

132. II. Analizada la definición de sustancia dada por Descartes, hay que considerar la de Espinosa y demás panteístas que abusaron de la de aquel filósofo. Espinosa dice: *entiendo por sustancia lo que es en sí y es concebido por sí mismo*, esto es, *aquello cuyo concepto no necesita para su formación del concepto de otra cosa*. En la primera parte de la definición confunde Espinosa el ser en sí ó que no está inherente á otro con el ser de sí, que tiene en sí la razón de su existencia. En lo primero consiste la esencia de la sustancia, en lo segundo la del ser necesario, y con todo, Espinosa entiende lo segundo y no lo primero. En la segunda parte incurre en el mismo vicio, pues el que la sustancia sea concebida por sí misma ó no necesite del concepto de otra cosa, puede significar, ó bien que podemos concebir la sustancia con concepto absoluto, ó bien que es preciso que la sustancia sea el ser absoluto. Lo primero es verdad, pues para concebir un árbol, mi cuerpo y alma como sustancias no es preciso pensar en la causa que los produce; pero el segundo sentido, que es el de Espinosa, es falso, pues mi alma es sustancia; pero si la concibo como contingente, es imposible hacerlo sin pensar al mismo tiempo en la causa que la creó.

Cousin, más explícito que los demás panteístas, define la sustancia: *el ser que nada supone fuera de sí en orden á la existencia*. En ella se confunde el concepto de sustancia con el de ser necesario.

133. III. Leibnitz, con el fin de refutar el atomismo de Descartes y el ocasionalismo de Malebranche, introdujo en la definición de sustancia el elemento de actividad, y dijo: *sustancia es el ser dotado de actividad*. Definición falsa, 1.º, porque confunde el concepto de sustancia con el de causalidad, en lo cual hay error, pues no son idénticas las siguientes proposiciones: «Toda sustancia es causa», «El concepto de sustancia y el de causa son idénticos»; 2.º, porque no distingue suficientemente la sustancia de accidente, pues éste no carece de actividad.

Wolff, discípulo de Leibnitz, corrigió la definición de su maestro y definió la sustancia: *el sujeto permanente modificable por accidentes*. Tampoco es aceptable, pues no conviene á todo el definido, como quiera que Dios es sustancia y no es modificable por accidentes. En una palabra, en esta definición se confunde el elemento relativo que sólo conviene á la sustancia finita con el absoluto.

134. IV. No pueden pasarse por alto las definiciones de los sensualistas y positivistas. Locke, jefe de los primeros, define la sustancia: *El conjunto de cualidades sensibles*, y los segundos: *Grupos de movimientos y cualidades*. Pero en ambas definiciones se confunde la sustancia con el accidente, y además se niega la existencia de sustancias espirituales.

135. División de la sustancia.—I. La sustancia se divide en *simple y compuesta*: la primera es la que no consta de partes; v. gr., Dios, el ángel, el alma humana; la segunda es la que resulta de varias partes sustanciales, como, por ejemplo, el hombre, que resulta de la unión del alma y del cuerpo.

II. Divídese en *completa é incompleta*: completa es la que no se ordena á otra para formar con ella un todo sustancial, tal es el ángel, la planta, etc.; incompleta es la que por su misma esencia se ordena á formar con otra una sustancia y naturaleza completas, v. gr., el alma humana, que, según demostraremos en la Psicología, está destinada á formar con la materia el compuesto sustancial y natural que se llama hombre.

ARTÍCULO II

De la objetividad de la idea de sustancia

136. Escuelas que lo niegan.—Niegan la objetividad de la idea de sustancia las escuelas sensualistas, positivistas, y Kant con la escuela trascendental alemana. Fúndanse los primeros en que no es posible otro método científico que el experimental, y en que la observación y experimentación no puede dar de sí sino el conocimiento de fenómenos coexistentes ó sucesivos, y en consecuencia la sustancia ó el *substratum* de esos fenómenos ó movimientos es una ficción de la mente. Por eso Locke afirma que la sustancia es el complejo de cualidades sensibles unidas por un lazo común; Hume sólo admite apariencias de cualidades; para Taine, positivista francés, la sustancia es una ilusión psicológica, porque para él no hay más que grupos de movimientos actuales ó posibles, y grupos de pensamientos presentes ó posibles; Spencer pretende demostrar que es imposible conocer *el en sí* de las cosas, y Kant afirma que nuestros conocimientos sólo tienen valor fenoménico.

137. Estado de la cuestión.—En este lugar sólo debemos repetir lo dicho sobre el conocimiento de la esencia de los seres (76). En consecuencia, es cierto: 1.º, que no tenemos intuición de la sustancia, bien sea corpórea, bien espiritual; 2.º, no lo es menos que la experiencia externa é interna por sí solas no pueden darnos á conocer la sustancia, y precisamente por eso el método puramente experimental es inadmisibles. Tres son los elementos indispensables para elevarnos al concepto de sustancia: 1.º, la experiencia interna y externa, que nos da á conocer la realidad de los fenómenos, cualidades, acciones y movimien-

tos; 2.º, el raciocinio basado en la observación y experiencia, que demuestra la existencia de un sujeto de todas las modificaciones; 3.º, la abstracción, mediante la cual el entendimiento forma la idea general de sustancia. Con lo dicho queda resuelta la otra dificultad de que en la formación de la idea de sustancia procedemos *á priori*.

138. TESIS.—La idea de sustancia es real y objetiva.

Prueba 1.ª—La experiencia externa y la observación nos atestiguan la existencia de cualidades, modificaciones, movimientos, etc., nos refieren además la existencia de algo que permanece en medio de las continuas mudanzas: así en los cuerpos observamos cambio de color, temperatura, posición, figura; ahora se mueven, ahora están en estado de reposo, pero siempre permanece en ellos algo que no cambia. Esto supuesto, discurrimos así: no hay movimiento sin ser que se mueva, ni color sin ser colorado: ahora bien, este ser permanente sujeto de modificaciones ó mudanzas, ó existe en sí y por sí, ó existe en otro, esto es, modifica á otro: en el primer caso, existe un ser que no está inherente á otro; luego existe una sustancia real y objetiva; en el segundo, del ser modificado por otro, volveríamos á preguntar si existe en sí ó en otro; y como es imposible proceder hasta lo infinito, resulta que no cabe admitir modificaciones, sin admitir un sujeto real que no modifica á otro; luego existen sustancias reales, y de consiguiente, el concepto de sustancia es real y objetivo.

Igual argumento podría basarse en los fenómenos del alma humana, pero como en la Psicología debe demostrarse su sustancialidad, es mejor dejarlo para entonces.

Prueba 2.ª—Las cualidades que según Locke existen, según Hume aparecen, y los grupos de movimientos, pensamientos, etc., son algo real, pues la nada ni se mueve, ni aparece, ni es cualidad. Ahora bien, ese algo real ó subsiste en sí ó por sí, ó subsiste en otro, ó subsiste en y por un vínculo común: si subsiste en sí y por sí, existen tantas sustancias cuantos son los fenómenos y cualidades, y en consecuencia los sensualistas y positivistas por no querer admitir en cada ser la realidad de una sustancia; se ven forzados á admitir innumerables. Si subsiste en otro, ese otro ó subsiste en sí ó en otro: en el primer caso, existe una sustancia, y en el segundo repetiríamos el argumento anterior. Finalmente, si ese algo real subsiste en un vínculo común, de ese vínculo común preguntamos si subsiste en sí ó en otro: en el primer caso, ese lazo es sustancia real y objetiva, y en el segundo procederíamos hasta lo infinito, según dijimos en la prueba anterior. Queda, pues, demostrada la realidad objetiva de la sustancia.

ARTÍCULO III

Del individuo, del supuesto y de la persona

139. Objeto del artículo.—Con la noción de sustancia están íntimamente relacionadas las de individuo, supuesto y persona; por eso hablaremos brevemente de cada una de ellas, y luego refutaremos la falsa idea de persona dada por la escuela alemana.

140. Individuo es la sustancia indivisa en sí y distinta de las demás. Dicese sustancia, porque en el lenguaje común llamamos individuo á Pedro, Juan, etc., pero no á los accidentes *a, b, c*; añádesse indivisa en sí, pues el individuo es ser uno y de consiguiente indiviso; por fin se agrega distinta de las demás, porque el individuo *A*, realmente existente, no es ni puede ser el individuo *B* ni otro alguno.

141. Supuesto (en griego *hipóstasis*) es la sustancia individual, completa, incomunicable, último sujeto de las propiedades y operaciones del ser. Se dice sustancia, porque el accidente pertenece á la sustancia á la cual está inherente, pero el supuesto tiene subsistencia propia, y por lo mismo, no es ni puede ser de otro; individual, esto es, singular, no universal, pues nadie llama supuesto á la sustancia considerada en abstracto; completa, esto es, que no sea parte integral ni esencial de otra sustancia completa: así no llamamos supuesto á la mano, pie, etc., del hombre, ni tampoco al alma y cuerpo separados, sino al hombre; incomunicable, esto es, que no pertenezca á otro sujeto como parte ó cuasi parte, por eso el alma no es supuesto, porque es parte del hombre, á cuyo cuerpo comunica la vida, ni la naturaleza humana en Cristo es supuesto, porque fué tomada por el Verbo, que se unió á ella y la hizo suya; último sujeto de las propiedades y operaciones del ser, porque á la sustancia completa, tal cual la hemos explicado, nada le falta para ser lo que debe ser, de consiguiente debe obrar en conformidad con su naturaleza y con independencia de los demás seres, y si fuere racional debe ser responsable de sus actos y *sui juris*. Por eso es principio verdadero que *actiones sunt suppositorum*, esto es, que las acciones pertenecen y se atribuyen al supuesto: así decimos: Pedro anda, yo pienso, escribo, etc.

142. Persona es la sustancia individual de naturaleza racional. Nos abstenemos de ulteriores explicaciones, pues entre la persona y el supuesto no hay más diferencia que la noción de supuesto es genérica, y específica la de persona.

143. Errores sobre la esencia de la personalidad.—I. Locke, consiguiente con su teoría de la naturaleza de la sustancia, afirma que la esencia de la persona humana y su identidad consisten en la conciencia de lo presente y en la memoria de lo pasado. Fichte identifica la esencia de la persona humana con la conciencia del sujeto pensante, que, según él, es el *yo-consciente*. Günter, autor que algo se dejó arrastrar por la Filosofía trascendental, define la persona: *la sustancia que tiene conciencia de sí misma*.

II. Los autores citados confunden la esencia de la persona con una propiedad suya: porque es cierto que la persona, como racional que es, tiene conciencia de sí propia, y que mediante ésta conoce la identidad de la persona, v. g., que yo soy el mismo hoy que ayer; pero es falso que en esa conciencia consista la esencia de la personalidad, según se verá en la siguiente tesis.

144. TESIS. — La personalidad no consiste en la conciencia.

Prueba 1.^a — La esencia de la personalidad ni es la conciencia como acto ni como facultad ni ambas juntas; luego la esencia de la personalidad no es la conciencia.

Antecedente, parte 1.^a — Los actos de conciencia son actos sucesivos que empiezan y acaban, ahora son unos, ahora otros; luego si la esencia de la personalidad consistiera en los actos de conciencia, el ser personal cambiaría al tenor de las mudanzas de estos actos; es así que el ser personal es permanente é idéntico á sí mismo, según testimonio de la misma conciencia, que nos refiere que somos el mismo que hemos sido; luego la esencia de la personalidad no consiste en el acto ó actos de conciencia.

Antecedente, parte 2.^a — La conciencia, como otra facultad cualquiera, pertenece á un sujeto; por eso en el lenguaje vulgar no se dice: *yo soy la conciencia, el entendimiento, la libertad*, sino: *tengo conciencia*, etc.; luego la persona no es la conciencia ni otra facultad cualquiera, sino el sujeto completo, á quien pertenecen en último término las facultades y sus actos.

Si la esencia de la persona no es la conciencia ni como facultad ni como acto, tampoco es el conjunto de entrambos; queda, pues, demostrada la tercera parte del antecedente.

Prueba 2.^a — Es indudable que el pronombre *yo* es la expresión de la personalidad individual de cada uno. Pero cómo, según Fichte, el *yo persona* no es sino el *yo* en cuanto tiene conciencia de sí mismo, fué lógico al establecer la fórmula: *ael yo se pone (se crea) en cuanto se co-*

noce y se conoce en cuanto se pone». De consiguiente, se deduce que la persona humana es ser necesario, porque tiene en sí mismo la razón de su ser y es contingente porque empieza á ser; se conoce antes de ponerse, esto es, antes de ser, es decir, es una contradicción, un fenómeno, un sueño, como concluyó el mismo Fichte.

Prueba 3.^a — Contra Günter argumentamos diciendo, que la idea de persona por él enunciada, barrena los dogmas de la Trinidad y de la Encarnación. Pues, si persona es la sustancia que tiene conciencia de sí misma, donde hay sustancia que tenga conciencia de sí misma debe haber una persona: luego en Cristo hay dos personas, porque hay la naturaleza divina y la humana, que tiene conciencia, lo cual contradice á la fe, que enseña que en Cristo sólo hay la persona divina.

ARTÍCULO IV

De la distinción entre la sustancia y los accidentes

145. Estado de la cuestión. — I. Qué entre la sustancia y los accidentes debe haber alguna distinción, es cosa innegable; de consiguiente, la cuestión consiste en averiguar si esta distinción es real ó meramente lógica. Los escolásticos admiten la primera; Descartes y, en general, las escuelas modernas, que son derivación de la escuela cartesiana, sólo admiten la segunda.

II. Pero los escolásticos, para esclarecer la cuestión, dividen los accidentes en *absolutos* y *modales*. Los primeros son ciertas propiedades accidentales, por naturaleza inherentes á la sustancia, pero que por virtud divina pueden existir separadas de ella; tales son la cantidad, el color, sabor, etc., en el Sacramento de la Eucaristía. Los accidentes modales son ciertas propiedades que en tal modo dependen de la sustancia como de su sujeto, que repugna que existan separadas de ella, v. g., el pensamiento respecto del alma, etc. Sobre estos segundos no cabe más cuestión que la propuesta anteriormente; pero sobre los accidentes absolutos se ventila la siguiente: ¿existen accidentes absolutos que puedan por virtud divina existir separados de la sustancia? La Escuela contestaba afirmativamente, y nos adherimos á ella, pues el argumento filosófico teológico deducido del Sacramento del Altar nos parece demostrativo.

III. Finalmente, en la tesis siguiente sólo en general sostenemos la distinción real entre la sustancia y el accidente, pues respecto de los modales nos parece más conforme á razón la opinión de aquellos escolásticos que opinan que no todos son realmente distintos. (Véase á KLEUTGEN, tratado 6.^o, cap. IV, *De los accidentes*).

146. TESIS.—Es necesario admitir accidentes realmente distintos de la sustancia.

Prueba 1.^a—En nuestra alma hay: 1.^o, pensamientos, sentimientos, afectos, determinaciones de la voluntad; 2.^o, también hay ciencia y opinión, virtudes y vicios, inclinaciones buenas y malas, etc. Esto supuesto, argumentamos así:

Todas estas modificaciones son algo real, pues de otra suerte debiera decirse que el alma al pensar, sentir, etc., no hace nada, y que el alma al adquirir ó perder la ciencia, la virtud, etc., ni adquiere ni pierde nada; es así que ese algo real no es la sustancia del alma, porque ésta permanece idéntica á sí misma, al paso que aquéllas van y vienen, aparecen y desaparecen, aumentan y disminuyen; luego son accidentes, pues entre la sustancia y el accidente no hay medio; luego es necesario admitir la existencia de accidentes realmente distintos de la sustancia.

Prueba 2.^a, filosófico-teológica.—Dos seres son realmente distintos, si pueden existir separados; es así que hay accidentes que existen separados de la sustancia; luego hay accidentes realmente distintos de la sustancia.

La proposición mayor es evidente, pues seres distintos son aquellos de los cuales el uno no es el otro, y de la distinción real no puede darse signo más evidente que la separación mutua.

Menor.—Según enseña la fe, en el Sacramento de la Eucaristía existen las especies de pan y vino sin sus respectivas sustancias; es así que estas especies son los accidentes de pan y vino; luego hay accidentes separados de la sustancia.

Menor.—Las especies de pan y vino son algo real y objetivo; es así que ese algo no es sustancia; luego es accidente.

La proposición menor es evidente, porque si ese algo real y objetivo fuera sustancia, parece indudable que debiera ser la de pan y vino, las cuales es dogma de fe que después de la consagración no siguen existiendo, de consiguiente, hay que probar la mayor.

Mayor.—Las especies de pan y vino después de la consagración producen en nosotros las mismas sensaciones de color, olor, sabor, etc., que producían antes de la consagración; ahora bien, efectos reales deben ser producidos por una causa real, y efectos idénticos exigen identidad en la causa; es así que las sensaciones de color, olor, sabor, etc., antes de la consagración eran producidas inmediatamente por los accidentes de pan y vino; luego los mismos deben producir aquellas sensaciones después de la consagración.

Confirmación.—Si las especies de pan y vino no fuesen accidentes